

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

#### RESUELVE

El Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, sobre los siguientes puntos del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)-DCTO-2020-310-APN-PTE - medida adoptada en el contexto del Aislamiento Social Obligatorio frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19.

- Precise cantidad de inscriptos y discrimine por provincia y localidad;
- Precise cantidad de beneficiarios aprobados por ANSES. Discrimine por provincia y localidad;
- Detalle cantidad de beneficiarios que a la fecha hayan cobrado el bono de \$10.000.- Discrimine por provincia y localidad. Asimismo, especifique cuál o cuáles planes sociales compatibles con IFE poseen, impartidos por el Estado Nacional y/o gobiernos provinciales;
- Indique si ANSES, AFIP y RENAPER cuentan con su base de datos actualizada. En caso negativo, informe cuáles serán las medidas a adoptar para que los ciudadanos puedan actualizar los datos manteniendo el aislamiento social obligatorio. Asimismo precise la cantidad de reclamos en virtud de personas que cumplen con los requisitos solicitados para la obtención del IFE, pero tienen mal cargada la información en el sistema. Detalle qué medidas fueron adoptadas para solucionar esos casos;
- Especifique cuáles fueron las estrategias implementadas para que personas que viven en zonas del País donde la falta de conectividad es prácticamente total, puedan realizar la inscripción;
- Informe los medios a través de los cuales se efectiviza el pago del IFE para aquellos beneficiarios no bancarizados;
- Informe, de existir, qué prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional está destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas no contempladas en los requisitos del IFE y afectadas por la situación de emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 260/20, y demás normas modificatorias y complementarias.



- Precise monto de la partida presupuestaria para el pago del IFE por parte de ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

#### **Fundamentos**

#### Sr. Presidente:

Las situaciones de crisis nos enfrentan a situaciones de cambio, donde la articulación y versatilidad son factores claves para superarlas con éxito. En este contexto, vemos prioritario contar con la información necesaria para que el Poder Legislativo pueda acompañar en generar las condiciones imprescindibles para que se garanticen los derechos básicos de todos los habitantes de nuestro país.

En virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la salud (asociada a los efectos del Coronavirus -COVID 19) y las medidas adoptadas por nuestro país incluyendo un aislamiento social, preventivo y obligatorio para reducir la tasa de contagio y colaborar así con la capacidad de atención del sistema de salud, se generó la necesidad de transformar significativamente nuestras rutinas, afectando la dinámica de la economía en su conjunto y de gran parte de las actividades productivas.

Entre las consecuencias más relevantes de las restricciones a la circulación y las medidas de aislamiento preventivo, encontramos a las personas vinculadas al sector informal de la economía, los monotributistas, los trabajadores de casas particulares, etc., quienes están atravesando una situación crítica debido a la pérdida de sus ingresos durante el período de cuarentena, afectando notablemente al bienestar de sus familias cuya subsistencia inmediata depende de lo que día a día obtienen con el fruto de su trabajo. Por ello, resulta indispensable disipar la situación de angustia e incertidumbre que genera la imposibilidad de ir a trabajar para garantizar el sustento económico necesario para millones de familias argentinas.

En este contexto, vemos necesario contar con la información necesaria para que el Poder Legislativo pueda acompañar, en generar las condiciones necesarias para que se garanticen los derechos básicos de todos los habitantes de nuestro país, entre ellos el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia. El presente pedido de informes se centra en conocer con mayor profundidad los procesos que se están realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos de competencia, junto a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la ejecución de esta prestación monetaria no contributiva, su planificación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de medidas adoptadas o



por adoptar, en el marco

de la pandemia del

Covid-19, que tiendan a disminuir el impacto negativo en las economías familiares de sectores vulnerables.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendiendo que el Ingreso Familiar de Emergencia permite el acceso a los bienes y servicios básicos indispensables para quienes más lo necesitan, solicito al cuerpo de la Honorable Cámara de Diputados, acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.